

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0379-2PO3-21

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que reforma el artículo 23 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Fortalecimiento del Federalismo.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Brenda Espinoza López.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	MORENA.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	18 de marzo de 2021.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	17 de marzo de 2021.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Derechos Humanos.

### II.- SINOPSIS

Modificar de siete a ocho representantes del Poder Ejecutivo Federal para integrar la Junta de Gobierno. Incluir a la Secretaría de Bienestar y a la Secretaría de Cultura dentro de las dependencias y entidades para la representación del Poder Ejecutivo Federal.

### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, en relación con el artículo 1º, párrafos tercero y quinto, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el título de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, considerando que de conformidad con las reglas de técnica legislativa se formulará de manera genérica y referencial.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

<b>V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>TEXTO QUE SE PROPONE</b>
<p><b>LEY FEDERAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN.</b></p> <p><b>Artículo 23.-</b> La Junta de Gobierno estará integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, <i>siete</i> representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo.</p> <p>...</p> <p><b>I. a la V. ...</b></p> <p><b>VI. Secretaría de <i>Desarrollo Social, e</i></b></p>	<p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.</b></p> <p><b>Único:</b> Se reforma el primer párrafo, fracción VI y se adiciona una fracción VII, recorriéndose la subsecuente del artículo 23 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.</p> <p><b>Artículo 23.-</b> La Junta de Gobierno estará integrada por la persona que ocupe la Presidencia del Consejo, <b>ocho</b> representantes del Poder Ejecutivo Federal y siete de la Asamblea Consultiva del Consejo.</p> <p>La representación del Poder Ejecutivo Federal se conformará con las siguientes dependencias y entidades:</p> <p><b>I.</b> Secretaría de Gobernación;</p> <p><b>II.</b> Secretaría de Hacienda y Crédito Público;</p> <p><b>III.</b> Secretaría de Salud;</p> <p><b>IV.</b> Secretaría de Educación Pública;</p> <p><b>V.</b> Secretaría del Trabajo y Previsión Social;</p> <p><b>VI.</b> Secretaría de <b>Bienestar,</b></p>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES**

<p><b>No tiene correlativo</b></p> <p><b>VII. ...</b></p>	<p><b>VII. Secretaría de Cultura, e</b></p> <p><b>VIII. Instituto Nacional de las Mujeres.</b></p>
	<p><b>TRANSITORIOS.</b></p> <p><b>Único.</b> El presente decreto entrará en vigor, al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

*Alejandro Alarcón*